

EXPEDIENTE N° : 14830/2020
MEMORANDUM N° : 30276/2020
SANTIAGO, 23/06/2020

DE : JULIÁN CÁRDENAS CORNEJO
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: INFORMAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE
PANADERÍA LA HOLANDESA

Con fecha 17 de junio de 2020, doña Erica Oudkerk, en representación de Panadería La Holandesa Limitada, presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento sancionador iniciado en su contra, ROL F-025-2020.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

JULIÁN CÁRDENAS CORNEJO
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO